



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°20/2022

**INTERVENCIÓN APERTURA OFICINA N°146 -
CONSTATAción DE DOCUMENTACIÓN
ADMINISTRATIVA**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DOCUMENTAL TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN**

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto exponer de manera sucinta la identificación de la documentación administrativa obrante en el cubículo situado en la Oficina n°146 del 1° Piso del Edificio de Balcarce 186 - ex Dirección de Despacho de la Secretaría de Energía- a efectos de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Dirección General de Gestión Documental Transparencia y Acceso a la Información del Ministerio de Economía, mediante NO-2022-44651319-APN-DGGDTYAI#MEC.

Asimismo, se efectuó la verificación respecto de la razonabilidad del inventario "RELEVAMIENTO FINALIZADO 24-5 CUBÍCULO OF 146" practicado por la Dirección de Gestión Documental Administrativa y remitido a esta Unidad mediante NO-2022-53714266-APN-DGDA#MEC del 30/05.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se llevó a cabo entre los días 5 de mayo y el 3 de junio del corriente año.

Las tareas de auditoría se vieron limitadas por la imposibilidad de acceder en el Sistema GDE desde la solapa Sindicatura, a las dependencias con extensión repartición #MEM, a efectos de identificar el universo de actos administrativos registrados en el citado sistema durante el ejercicio 2016.

Por otra parte, no fue factible obtener la Nota N°107/2016 CUDAP: NOTA-S01:0023462/2016, mediante la cual la Unidad de Auditoría Interna del entonces Ministerio de Energía y Minería suministró información a la SIGEN referente a la Circular SIGEN N°3/16 – SLYT a efectos de identificar los cortes de actos administrativos practicados en oportunidad de la implementación del Sistema GDE.

En función de las tareas realizadas, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados expuestos en el Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna considera procedente recomendar que, tanto el Acta de Constatación como el Inventario "RELEVAMIENTO FINALIZADO 24-5 CUBÍCULO OF 146", deberían remitirse a la Secretaría de Energía, a fines que las áreas intervinientes o las continuadoras de las temáticas tramitadas en la documentación allí enunciada, tomen conocimiento y efectúen las acciones que estimen corresponder.





Cabe destacar que la constatación de la documentación administrativa hallada en el cubículo de la oficina 146, se ha llevado a cabo en un apropiado ambiente de control interno.

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2022.